

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

Ref.: \_\_\_\_\_

00001/25

RD.370/25

Acta Nº18

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 14 de agosto de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas al pedido de ampliación en el cupo de horas extras para el mes de agosto de 2025, cursado por el Área Tractiva de la Gerencia de Material Rodante, y que luce a foja 1 de obrados;-----

RESULTANDO: I) que motiva el mismo, la necesidad de cambio de los vidrios de las unidades coches DMU, en el marco de las propuestas para las mejoras de los servicios de pasajeros;-----

-----II) que acorde a lo informado por el Jefe del Área Tractiva, Ángel Bossi a fojas 2, dos funcionarios de la estación Tacuarembó pertenecientes a la Gerencia de Tráfico, se ofrecieron para ayudar en el cambio de vidrios de los salones de los coches;-----

-----III) que en mismo informe, expresa que se necesitarían unas 40 horas extras adicionales para cambiar los vidrios, ya que se realizaría fuera del horario habitual, con el fin de no desatender las tareas diarias dentro de la Gerencia;-----

-----IV) que por RD.341/25 del 30/VII/2025 (fs.3), fue autorizado para el mes de agosto de 2025 un total de 616 horas extras, de las cuales 123 corresponden a la Gerencia de Material Rodante;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR una ampliación en 40 (cuarenta) horas extras, para el mes de agosto de 2025, en el cupo de 123 (ciento veintitrés) horas extras establecido a la Gerencia de Material Rodante por RD.341/25 del 30/VII/2025.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Marela Vega

Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE _____							